

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 430, DE 13.02.2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **DABAR COMUNICACIONES SPA**, R.U.T. N° 76.746.560-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Coyhaique**, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 89,5 MHz; estudio ubicado en Carlos Fernández Concha N° 260, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 28' 27" Latitud Sur, 70° 37' 44" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro San Luis, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; coordenadas geográficas : 45° 34' 42" Latitud Sur, 72° 05' 34" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Dipolos; 9,3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 23,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,2 dB.
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,08	0,16	1,03	2,16	3,71	5,66	7,18	7,36
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,54	6,50	5,45	3,64	1,57	0,42	0,18	0,00	0,00

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

